

INFORME SECRETARIAL.- 16 de Octubre de 2020.- Al despacho de la señora Juez el anterior memorial -poder- allegado por el doctor JOSE MANUEL URUEÑA FORERO en calidad de apoderado del señor JOSE FERNANDO BUITRAGO e igualmente solicita se le remita copia digital de todo el expediente. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001-2017-00030 (c17-00030)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CONDOMINIO EL OASIS
Demandado: JOSE FERNANDO BUITRAGO TORRES

Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, y por reunir los requisitos legales, se DISPONE:

PRIMERO.- RECONOCER como apoderado del señor JOSE FERNANDO BUITRAGO TORRES al doctor JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO para los fines y efectos descritos en el poder adjunto.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase copia integra de la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL NARIÑO-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6073b3496fe15c91ba10a9d9b6bbfa2769eaf895b30e83455db5d1662
24e076**

Documento generado en 16/10/2020 07:47:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**